

***II. FUENTES, USOS Y
ANÁLISIS GENERAL
DEL GASTO PÚBLICO***

II. FUENTES, USOS Y ANÁLISIS GENERAL DEL GASTO PÚBLICO

II.I. FUENTES DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Los procesos de inserción en los mercados internacionales y de cambio político experimentados en el ámbito nacional y estatal, exigen una mayor descentralización de los recursos públicos, para que el federalismo se convierta en la manera idónea de llevar a cabo la gestión gubernamental, entendida en un sentido hacendario amplio, involucrando la forma como se distribuyen entre las partes, Federación - Estado, las responsabilidades de recaudación y gasto, que les permitan realizar sus funciones de manera más efectiva y con rendimiento de cuentas claras a la ciudadanía.

La actividad económica impacta de diversas formas a las regiones del país, pues estas varían en cuanto a su acceso a mercados, infraestructura física o su incorporación a los flujos de comercio, la cual genera diferencias entre regiones: pobres y ricas, para combatir la desigualdad regional del país se requiere que el federalismo cumpla con su verdadero objetivo, en el que todos obtengan beneficios a través de un gobierno federal fortalecido, con plena capacidad de aportar bienes y servicios públicos, a todas las entidades aplicando una justa política redistributiva a los que menos tienen.

Las finanzas públicas estatales no pueden sustraerse a estos acontecimientos económicos, particularmente los relacionados con indicadores que inciden en la obtención de los ingresos públicos que permitan mantener finanzas sanas.

Las contribuciones constituyen el medio fundamental del gobierno para otorgar satisfactores a la sociedad. Sin impuestos difícilmente puede existir desarrollo en una comunidad, porque son éstos los que hacen funcionar en gran medida la vida de los



pueblos a través de bienes y servicios comunales; por ende las contribuciones deben ser proporcionales, justas y equitativas; es decir, que la ciudadanía contribuya en la medida de su requerimiento ante la administración pública, y por otra parte, los ingresos públicos deben ser suficientes para que el gobierno lo retribuya a la sociedad cumpliendo así con uno de sus objetivos: Procurar satisfactores y elevar el nivel de vida de la población.

Bajo estas consideraciones el sistema fiscal es el instrumento con el que cuenta el Estado para obtener recursos económicos y tan es así que nuestra carta magna lo contempla dentro de sus principios fundamentales y se fortalece bajo un esquema de diversas disposiciones hacendarias, de ahí, que debe ser un factor de capitalización de las actividades productivas de los individuos y de las empresas, para que deriven en el cumplimiento oportuno de las obligaciones contributivas.

La actual naturaleza de los factores que conforman la estructura tributaria limita al Estado su capacidad impositiva y recaudatoria; tal condición nos obliga a una dependencia excesiva de otros rubros de ingresos, particularmente de los provenientes del Sistema Nacional de Coordinación Hacendaria (SNCH), que con sus diversas expectativas imprimen incertidumbre a las finanzas estatales.

Un sistema fiscal que no recauda lo suficiente no cumple con el objetivo primordial de dar un financiamiento sano al gasto público. Un sistema fiscal que genera ingresos insuficientes, debilita la capacidad del estado para atender funciones básicas en las que se funda la convivencia social y le impide coadyuvar eficazmente el esfuerzo económico privado, limitando así las posibilidades de desarrollo de la entidad.

Por su parte el Gobierno Federal ha señalado una posible reducción de al menos 5 por ciento de los recursos que transfiere a estados y municipios, lo cual obliga a mejorar la orientación y eficiencia de los recursos públicos, la estructura de ingresos del Estado

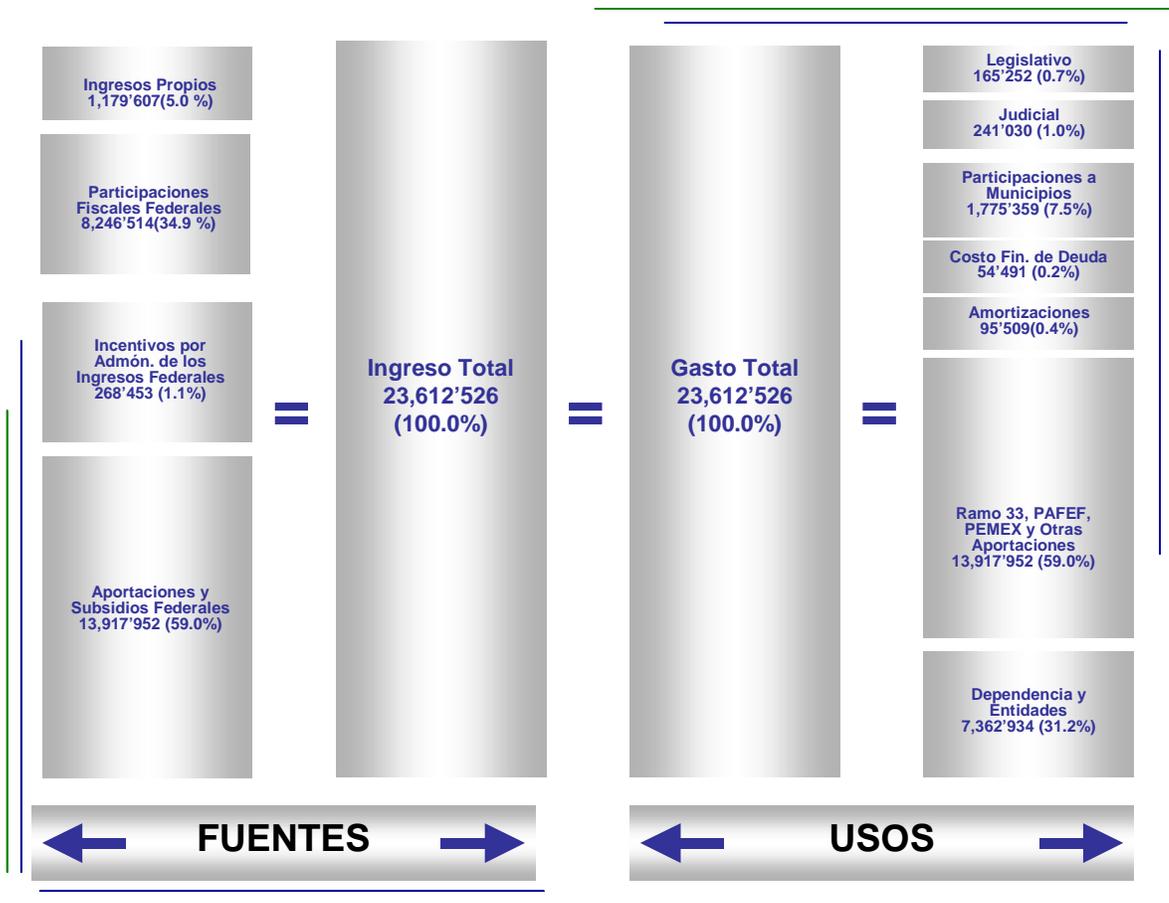


mantiene una alta dependencia del gobierno central, según se observa en la gráfica siguiente.

Fuentes y Usos de los Recursos del Sector Público Estatal

(Miles de Pesos)

Gráfica II.1



Distribución de los Ingresos

(Miles de Pesos)

Cuadro II.1

Descripción	Aprobado 2002	Proyecto 2003	%			Variación 2003-2002
Total Ingresos	20,925,763	23,612,526	100.0			2,686,763
Ingresos Propios	811,758	1,179,607	5.0 100.0			367,849
Tributarios	387,663	856,079	3.6 72.6 100.0			468,416
Impuestos	127,349	467,291	2.0 39.6 54.6			339,942
Derechos	260,314	388,789	1.6 33.0 45.4			128,475
No Tributarios	424,095	323,528	1.4 27.4 100.0			-100,567
Productos	390,466	250,280	1.1 21.2 77.4			-140,186
Aprovechamientos	33,629	73,248	0.3 6.2 22.6			39,619
Ingresos Derivados de la Coordinación						
Fiscal	20,114,005	22,432,919	95.0 100.0			2,318,914
Participaciones Fiscales Federales	7,531,877	8,246,514	34.9 36.8			714,637
Incentivos por la Administración de Ingresos Federales	225,801	268,453	1.1 1.2			42,652
Aportaciones y Subsidios Federales	12,356,327	13,917,952	58.9 62.0 100.0			1,561,625
Aportaciones	11,781,827	13,073,636	55.4 58.3 93.9			1,291,809
Subsidios	514,500	590,516	2.5 2.6 4.2			76,016
Aportaciones PEMEX	60,000	60,000				
Otras Aport. y Subs.	-	193,800	0.8 0.9 1.4			193,800

En congruencia con el Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006 y del programa sectorial de finanzas del mismo periodo, la Política de Ingresos para el ejercicio fiscal 2003, destaca los siguientes objetivos:

Incrementar los ingresos fiscales propios, simplificando los procesos de recaudación y ejerciendo en forma óptima el control tributario.

Promover un incremento de los ingresos derivados de la Coordinación Fiscal que otorguen mayores beneficios reales a la Entidad.

Consolidar una cultura de cumplimiento fiscal caracterizado por la información y atención al contribuyente, y que esté sustentada por el compromiso gubernamental de ejercer los recursos de manera honesta, oportuna y transparente.



Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con los gobiernos municipales para fortalecer sus haciendas, a partir del impulso de una mayor participación en los recursos federales y el incremento de la propia recaudación.

La nueva administración enfrenta el reto de crear formas de gestión y adecuar su estructura organizativa mediante la transformación del aparato gubernamental; además de establecer una coordinación adecuada de los proyectos de inversión pública de los tres niveles de gobierno, para acelerar el desarrollo socioeconómico y procurar mejorar los niveles de vida a la ciudadanía. El cumplimiento de esos propósitos, requiere de recursos financieros que permitan concretar los planes y programas gubernamentales, siendo los ingresos fiscales por excelencia, los que en gran parte permitirán el impulso de dicha dinámica; por lo que se propone para el ejercicio fiscal 2003 las siguientes:

Medidas para fortalecer la capacidad recaudatoria del Sistema Tributario

- ✓ Incorporar como contribuyentes del Impuesto Sobre Nóminas, a la Administración Pública Estatal y Municipal.
- ✓ Mayor presencia fiscal: continuidad del programa denominado “barrido de calles y actualización catastral”, el cual permitirá la regularización de contribuyentes omisos.
- ✓ Difusión y promoción fiscal: Orientar el cumplimiento oportuno de las contribuciones, así como de los derechos y facilidades con que cuentan los contribuyentes.
- ✓ Realizar actos de fiscalización selectivos: como resultado del proceso a través del cual se identifique y seleccione a los contribuyentes, que presentan conductas evasoras o comportamientos irregulares, en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.



- ✓ Reemplazar vehículos; permite la regularización del parque Vehicular en el estado y contar con un padrón actualizado en este concepto.
- ✓ Actualizar la información cartográfica.
- ✓ Georeferenciación de predios para la integración de la Red Geodésica Estatal.

Medidas para mejorar la equidad y coadyuvar con los programas de beneficio social.

- ✓ Permanencia de la política social hacendaria por medio de subsidios fiscales a la ciudadanía, en pagos de derechos por servicios que prestan el Registro civil, Registro Público de la Propiedad y Catastro.
 - ✓ Estímulos por pronto pago en materia vehicular (Tenencia Estatal) del 30% y 20%; en Enero y Febrero del 2003, respectivamente.

De acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el año 2003, el gobierno del Estado espera contar con 23 mil 612 millones 526 mil pesos, cantidad superior en 12.8 por ciento, con respecto a los ingresos aprobados para el ejercicio 2002; la cifra más representativa corresponde a las Aportaciones y Subsidios Federales, con 13 mil 917 millones 952 mil pesos, importe 12.6 por ciento mayor con respecto al 2002, dicha fuente de financiamiento equivale a 58.9 por ciento del total de los ingresos, mientras que los recursos estimados por Participaciones Fiscales Federales equivalen al 34.9 por ciento, al sumar 8 mil 246 millones 514 mil pesos, 8.5 de incremento con respecto al 2002,; los Incentivos por Administración de Ingresos Federales estiman se incrementen en 18.9 por ciento al sumar 268 millones 453 mil pesos que representan el 1.1 por ciento del total y los Ingresos Propios que se tiene estimado obtener 1 mil 179 millones



607 mil pesos cifra que representa el 5.0 por ciento del total, y presentan un crecimiento del 45.3 por ciento.

Para el año 2003, de ser aprobado el paquete hacendario, la Administración Pública Estatal financiará su gasto, básicamente de las siguientes fuentes de recursos.

Ingresos Propios:

- Ingresos Tributarios.
- Ingresos No Tributarios.

Ingresos Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal:

- Participaciones Fiscales Federales.
- Incentivos por Administración de Ingresos Federales.
- Aportaciones y Subsidios Federales.

II.1.1. Ingresos Propios

Por concepto de ingresos propios se espera contar con 1 mil 179 millones 607 mil pesos, y se subdividen en ingresos tributarios y no tributarios, de los cuales se esperan recursos por 856 millones 79 mil pesos y 323 millones 528 mil pesos respectivamente. Los ingresos tributarios son aquellos que el Estado obtiene haciendo uso de su poder soberano, y se integran por impuestos y derechos. Los impuestos son las prestaciones en dinero o en especie que la hacienda local tiene derecho a percibir de aquellos sujetos que contempla la Ley de Ingresos y que son distintas a las señaladas como derechos. Los impuestos contemplan los conceptos de nóminas, posesión de vehículos



automotores y enajenación de vehículos, entre los más representativos, los cuales se estiman en 467 millones 291 mil pesos.

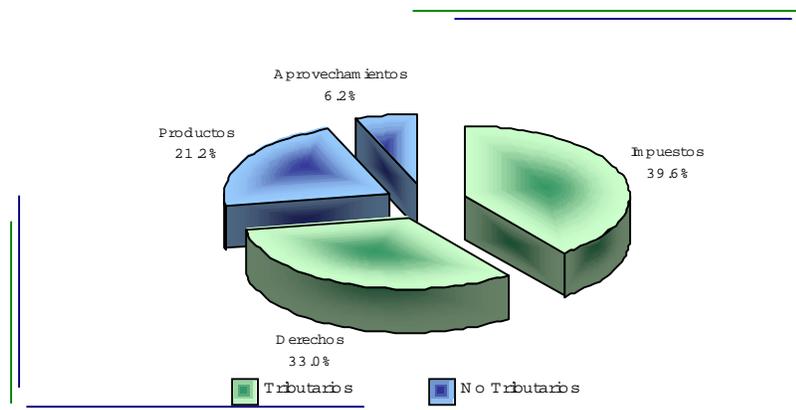
Los Derechos se definen como las contribuciones establecidas en Ley, que las autoridades locales perciben de la prestación de servicios públicos a su cargo. Dentro de los rubros más representativos se consideran los servicios que prestan: la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Seguridad, mismos que se espera contribuyan al presupuesto de ingresos con 388 millones 789 mil pesos.

Los Ingresos no Tributarios, son aquellos que el gobierno percibe como consecuencia de la explotación de sus bienes patrimoniales, los que se derivan de ejercer la facultad coactiva, en este se incluyen los productos y aprovechamientos, los cuales se estiman en 250 millones 280 mil pesos y 73 millones 248 mil pesos, respectivamente.

Ingresos Propios

(Miles de Pesos)

gráfica II.2



II.1.2. Ingresos Derivados de la Coordinación Hacendaria

Los ingresos derivados de la coordinación hacendaria estimados, ascienden a 22 mil 432 millones 919 mil pesos, mismos que provienen de la recaudación tributaria federal a que tiene derecho a percibir el Estado por la suscripción del Convenio de Adhesión, al Sistema Nacional de Coordinación Hacendaria con la Federación, así como de la administración, fiscalización y recaudación de los ingresos federales y de las aportaciones, así como de los subsidios. La distribución de estos recursos se hace con apego a las reglas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

II.1.2.1. Participaciones Fiscales Federales

Los ingresos por participaciones fiscales federales se han previsto en 8 mil 246 millones 514 mil pesos. Dentro del este rubro, existen tres conceptos fundamentales que se destinan a los municipios, estos son: Fondo de Fomento Municipal (mismo que le corresponde íntegramente a los municipios), Fondo de Impuestos Especiales y el Fondo General de Participaciones, de este ultimo se destina a los Municipios un 20 por ciento; de la parte de este fondo que le corresponde al Gobierno del Estado, una vez descontado el 20 por ciento a municipios, se destina al menos un 2 por ciento para atender acciones de prevención y contingencia provocados por desastres naturales.

II.1.2.2. Incentivos por Administración de Ingresos Federales

Ingresos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa que celebró el Estado de Chiapas con la Federación, para la administración, fiscalización y recaudación de los ingresos federales, de los cuales se proyecta obtener 268 millones 453 mil pesos. Dentro de este apartado, el Impuesto sobre Tenencia Vehicular y el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos constituyen los rubros más importantes, ambos conceptos se asignan vía participaciones a los municipios en un 20 por ciento.



II.1.2.3. Aportaciones y Subsidios Federales

Las Aportaciones y Subsidios Federales, son la fuente de ingresos más importante para el Gobierno Estatal, la creación del primer rubro es resultado del proceso de transformación que el Estado Mexicano inició en la década anterior. Su base jurídica encuentra sustento en la reforma organizacional y se consolida en la federalización de algunos programas y recursos que ejecutaba exclusivamente la Federación y que por primera vez en 1998, se formalizaron al adicionarle a la Ley de Coordinación Fiscal el Capítulo V "de las Aportaciones Federales". Estas se transfieren vía Presupuesto de Egresos de la Federación y se registran presupuestalmente en el "Ramo 33"; su propósito es fortalecer las haciendas estatales y municipales. Los subsidios, por su parte, se regulan en el Presupuesto de Egresos de la Federación y tienen como propósito fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general; su naturaleza jurídica tiene un carácter compensatorio y refleja un centralismo en las decisiones de distribución de los ingresos federales.

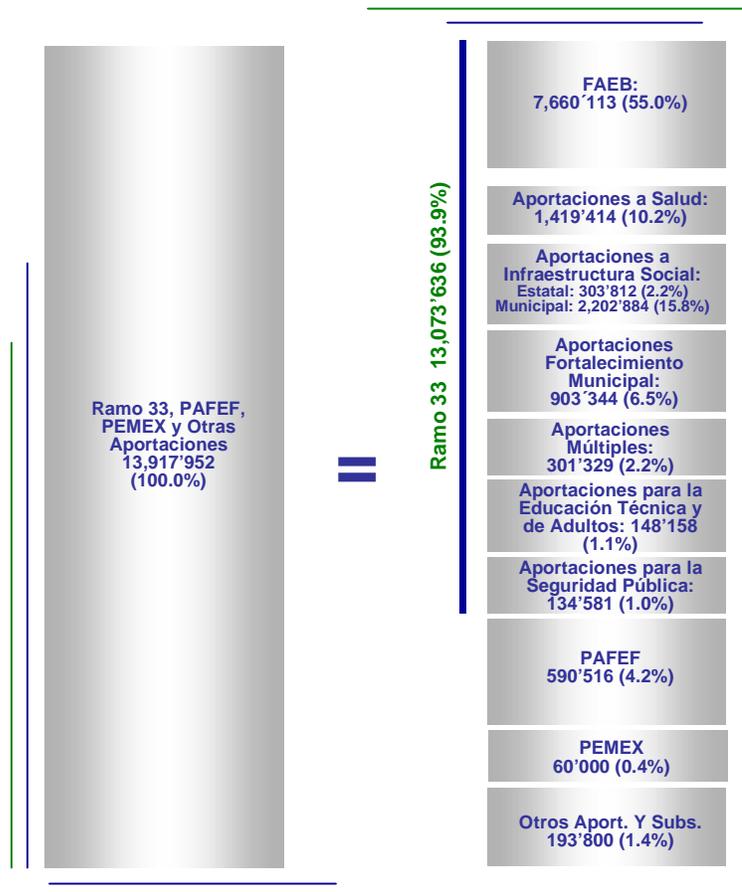
En el renglón de aportaciones y subsidios federales, se estima obtener un total de 13 mil 917 millones 952 mil pesos.



Aportaciones y Subsidios Federales

(Miles de Pesos)

Gráfica II.3



II.2. USOS DE LOS RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO

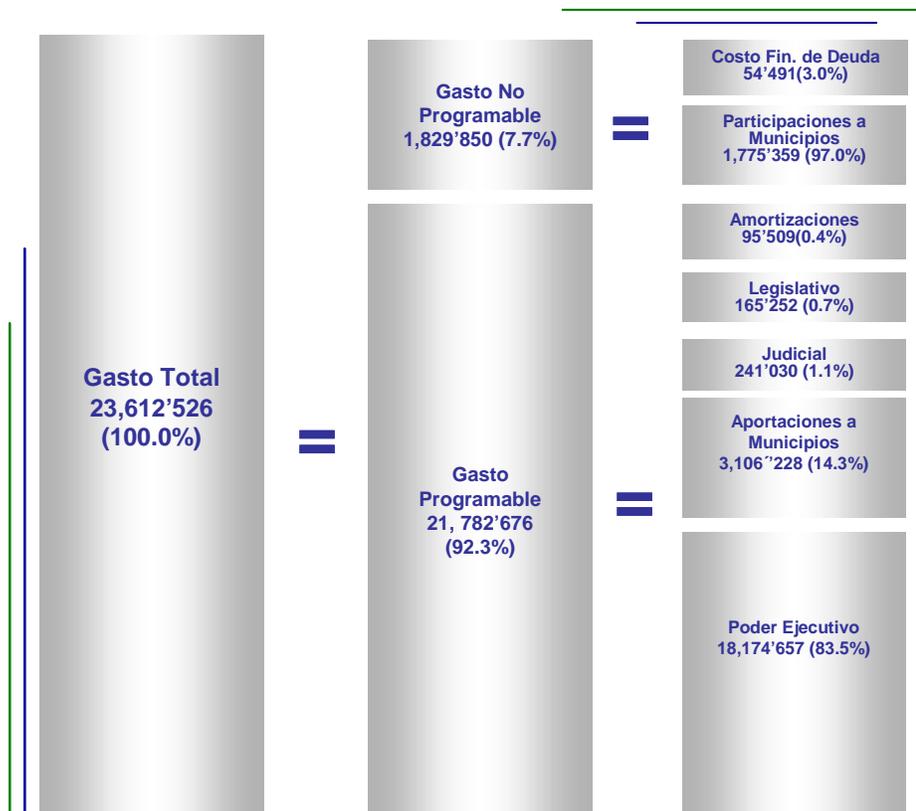
La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 31, fracción IV, que los mexicanos están obligados a contribuir para los gastos públicos. En el entendido, que gasto público son las erogaciones que realizan los tres poderes, los organismos autónomos y los municipios orientados a la realización de las tareas que tienen encomendadas en beneficio de la sociedad, con sentido social y un alcance de interés colectivo.

Bajo este contexto, la gráfica siguiente señala la distribución del gasto público, identificándose su uso en los principales rubros administrativos.

Usos de los Recursos del Sector Público Estatal

(Miles de Pesos)

Gráfica II.4



La magnitud del gasto público del Estado estará sujeta a la disponibilidad de los ingresos, federales y del esfuerzo recaudatorio en los ingresos propios, a manera de generar un equilibrio en las finanzas públicas estatales sin la necesidad de recurrir al endeudamiento. Lógicamente, esto se logrará sólo mediante la acción eficaz y responsable que los organismos públicos otorguen a sus programas de gasto.

II.2.1. Análisis General del Gasto Público

Para el ejercicio de 2003 se presenta un presupuesto mayor en un 12.8 por ciento con respecto al aprobado en el 2002, estos recursos ascienden a 23 mil 612 millones 526 mil pesos. El Gasto Público se estructura a través de dos conceptos fundamentales, el Gasto Programable y el Gasto No Programable, el primero asciende a 21 mil 782 millones 676 mil pesos, dentro de este monto se tiene considerado el pago de las Amortizaciones de la Deuda mismos que ascienden a 95 millones 509 mil pesos. Por su parte el Gasto No Programable presenta un monto de 1 mil 829 millones 850 mil pesos de los cuales 54 millones 490 mil pesos se destinan para sufragar el Costo Financiero de la Deuda Pública Presupuestaria y 1 mil 775 millones 359 mil pesos corresponden a los Municipios por concepto de Participaciones Fiscales.

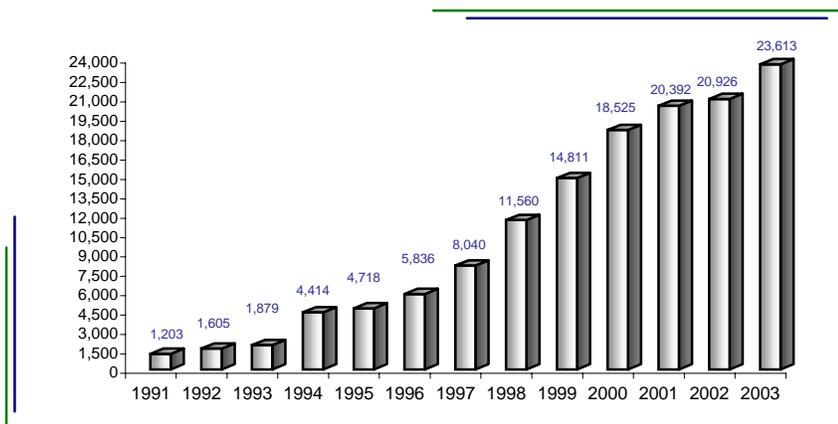
El actual Gobierno realiza cambios importantes en el ejercicio del gasto público, pues considera fundamental que exista mayor eficiencia en el gasto de los tres niveles de Gobierno, su conducción será ordenada con objetivos y metas de transformación productiva de desarrollo social, institucional y de capital humano, ponderando la evaluación y el impacto de los recursos.



Evolución del Gasto Público Total 1991 – 2003

(Millones de Pesos)

Gráfica II.5

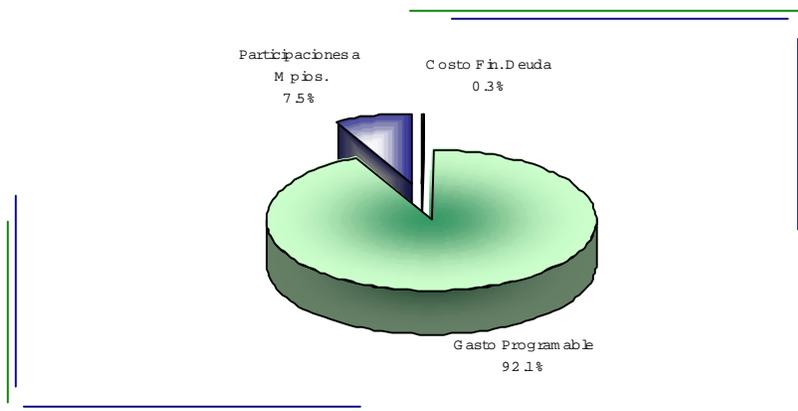


De 1991 a 2001 presupuesto ejercido, 2002 aprobado, 2003 proyecto

Composición del Gasto Público Total 2003

(Porcentajes)

Gráfica II.6



II.2.1.1. Clasificación Administrativa

En la clasificación administrativa se identifica el destino de los recursos en función de las actividades gubernamentales, con la finalidad de conocer el monto de lo asignado a las dependencias, entidades, unidades responsables y de apoyo del Poder Ejecutivo, así como de los poderes legislativo, judicial y a los municipios.

En el ejercicio de 2003 se ha tomado importantes acuerdos relacionados con la cancelación de plazas de confianza y temporales, la compactación por detección de duplicidades, así como un rediseño de procesos, mismos que permitieron tomar recursos para gastos de inversión; así mismo la Iniciativa de Decreto del presente Paquete Hacendario incluye al capítulo V Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria, en el cual se señalan medidas para reducir el gasto en materiales y útiles de oficina, alimentación de personas, refacciones, combustibles, telefonía, servicios básicos, arrendamientos viáticos, pasajes, entre otros.



Clasificación Administrativa

(Miles de Pesos)

Cuadro II.2

Clasificación Administrativa		Proyecto 2003	%
Total :		23,612,525	100.00
Unidades Administrativas			
201	Gobernatura del Estado	98,579	0.42
00	Gobernatura del Estado	44,667	0.19
01	Coordinación de Comunicación Social	18,304	0.08
03	Coord. de Relaciones Internacionales	4,463	0.02
04	Coord. de Relaciones Públicas	10,361	0.04
05	Coord. de Eventos Especiales	20,784	0.09
Subtotal:		98,579	0.42
Dependencias y Subdependencias (Órganos Desconcentrados)			
203	Secretaría de Gobierno	389,418	1.65
00	Secretaría de Gobierno	182,620	0.77
01	Consejo Estatal de Seguridad Pública	206,798	0.88
204	Secretaría de Hacienda	180,081	0.76
205	Secretaría de Desarrollo Rural	228,756	0.97
00	Secretaría de Desarrollo Rural	212,932	0.90
01	Centro de Investigación y Desarrollo de Plantaciones	15,824	0.07
206	Secretaría de Obras Públicas	164,637	0.70
207	Secretaría de Educación	3,840,873	16.27
208	Secretaría de Seguridad Pública	590,800	2.50
209	Procuraduría General de Justicia	241,410	1.02
210	Secretaría de Administración	389,843	1.65
00	Secretaría de Administración	255,240	1.08
01	Coordinación de Transportes Aéreos	47,723	0.20
02	Instituto de Profesionalización del Servidor Público	8,881	0.03
211	Secretaría de Desarrollo Económico	113,472	0.48
00	Secretaría de Desarrollo Económico	97,842	0.41
01	Coordinación General de Transportes	15,630	0.07
212	Contraloría General	71,131	0.30
213	Secretaría de Desarrollo Social	484,562	2.05
00	Secretaría de Desarrollo Social	372,423	1.58
01	Instituto del Deporte y la Juventud	20,015	0.08
02	Instituto de la Mujer	12,124	0.05
214	Secretaría de Pueblos Indios	72,582	0.31
215	Secretaría de Turismo	85,030	0.36
00	Secretaría de Turismo	76,457	0.32
01	Centro de Convenciones y Poliforum Chiapas	8,573	0.04
216	Secretaría de Pesca	53,100	0.22
218	Secretaría de Planeación	79,658	0.34
00	Secretaría de Planeación	44,154	0.19
01	Inst. de Mejoramiento Int. de Poblados	35,503	0.15
Subtotal:		6,826,262	28.91
Entidades			
251	Comité de Construcción de Escuelas	372,560	1.58
252	Instituto de Historia Natural y Ecología	43,681	0.18
253	Instituto de Desarrollo Humano	78,283	0.33
254	Comisión de Caminos	779,026	3.30
255	Com. para el Desert. y Forest. del Calle de Chiapas	29,843	0.13
256	Coordinación de Fomento. al Comercio Exterior de Chiapas	9,260	0.04
258	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	129,739	0.55
260	Servicios Educativos para Chiapas	6,443,872	27.29
263	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas	71,474	0.30
264	Instituto de Salud	1,754,096	7.43
Subtotal:		8,711,843	36.87
Unidades responsables de Apoyo			
230	Organismos Subordinados	210,571	0.89
261	Deuda Pública	150,000	0.64
262	Desarrollo Social y Productivo en Regiones de Pobreza	37,500	0.16
265	Provisiones Salariales y Económicas	1,289,500	5.46
Subtotal:		1,687,571	7.15
PODER EJECUTIVO:		18,224,857	77.61
PODER JUDICIAL			
301	Supremo Tribunal de Justicia del Estado	227,997	0.97
01	Tribunal del Servicio Civil	6,157	0.03
02	Tribunal Estatal Electoral	6,836	0.03
PODER LEGISLATIVO		165,252	0.70
101	Congreso del Estado	108,130	0.46
01	Órgano de Fiscalización Superior del Estado	57,122	0.24
Municipios			
401	00 MUNICIPIOS	4,881,587	20.68



II.2.1.1.1. Reestructuración de la Clasificación Administrativa

La presente administración enfrenta el reto de adecuar la estructura administrativa, con el firme propósito de fortalecer la gestión pública, proporcionar mayores y mejores servicios, eliminar el dispendio de recursos que representaba la toma de decisiones, fortalecer la transparencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

Adelgazar la cuantía de los recursos asignados vía subsidios también es una prioridad del Gobierno del Estado, por lo que se requirió del estudio y análisis de este concepto y de la normatividad existente, para asignar los recursos como lo estipula la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su último párrafo del artículo 28 que a la letra dice “Se podrán otorgar subsidios a actividades prioritarias cuando sean generales, de carácter temporal y no afecten sustancialmente las finanzas de la Nación. El Estado vigilará su aplicación y evaluará los resultados de esta”.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Hacienda, acorde a sus facultades establece las modificaciones al Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, su Reglamento y el clasificador para el objeto del gasto, entre otros.

Lo antes descrito significa que los poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo a través de sus Dependencias y sus Órganos Administrativos, Entidades y unidades únicamente se les autorice subsidios para proyectos que reúnan las características siguientes:

- ✓ Sean para actividades prioritarias;
- ✓ Cuando sean generales;
- ✓ De carácter temporal, y;
- ✓ No afecten sustancialmente las finanzas.



Este cambio será paulatino y requerirá, no solo del esfuerzo de la Secretaría de Hacienda, sino también de la voluntad política de los funcionarios responsables de la ejecución de proyectos, su implantación trae consigo una serie de beneficios para la ciudadanía que cada día, exige mayores resultados en la conducción del gobierno que apoyo con su voto y confianza.

Actualmente, existen instituciones que están ejerciendo recursos vía subsidio, y que por la naturaleza del gasto se venían asignando a proyectos de inversión y a la operación normal como es el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, el Instituto de Salud, el Comité de Construcción de Escuelas, entre otros. Acorde con lo anterior, para el ejercicio de 2003 se propondrá tres clasificaciones:

- 1) Esta clasificación está relacionada con los Organismos Públicos Desconcentrados insertos como proyectos en una dependencia, se les asigna los recursos a través del concepto “4300 Transferencias”, en esta clasificación se incluyen los organismos siguientes:
 - Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas (*Secretaría de Desarrollo Económico*)
 - Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas (*Secretaría de Educación*)
 - Colegio de Bachilleres de Chiapas (*Secretaría de Educación*)
 - Universidad Tecnológica de la Selva (*Secretaría de Educación*)
 - Universidad Autónoma de Chiapas (*Secretaría de Educación*)



- Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.
 - Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas (*Secretaría de Educación*)
- 2) Con el firme propósito de dar seguimiento y transparentar el ejercicio del gasto público se le adiciona la clave presupuestaria 101 01 Órgano Superior de Fiscalización Superior, por lo que el recurso asignado lo ejercerá a las partidas, conceptos y capítulos establecidos en el Clasificador por Objeto del Gasto, se le instalará Sistema Presupuestario y contable.

Derivado de lo anterior, la clasificación administrativa quedará conforme a lo siguiente:

- 3) Los recursos correspondientes al Instituto de Salud y del Comité de Construcción de Escuelas se asignarán a capítulos, conceptos y partidas de gasto, consolidándose el sistema presupuestario y contable, incluyéndose a la normatividad presupuestaria y contable correspondiente.

Derivado de la reciente reforma al Poder Judicial, se incluye en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2003, el Tribunal Electoral del Estado y el Tribunal del Servicio Civil.



Reestructuración de la Clasificación Administrativa 2003

Cuadro II.3

PODER LEGISLATIVO	
101 00	CONGRESO DEL ESTADO
101 04	ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO	
UNIDADES ADMINISTRATIVAS	
201 00	GUBERNATURA DEL ESTADO
201 01	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
201 03	COORDINACIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES
201 04	COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS
201 05	COORDINACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES
DEPENDENCIAS Y SUBDEPENDENCIAS (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	
203 00	SECRETARÍA DE GOBIERNO
203 01	CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
204 00	SECRETARÍA DE HACIENDA
205 00	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
205 01	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PLANTACIONES
206 00	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
207 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA
	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS
	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS
	COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS
	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIAPAS
	COMALEP CHIAPAS
	INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
208 00	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
209 00	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
210 00	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
210 01	COORDINACIÓN DE TRANSPORTES AÉREOS
210 02	INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO
211 00	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS
211 01	COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
212 00	CONTRALORIA GENERAL
213 00	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
213 01	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD
213 02	INSTITUTO DE LA MUJER
214 00	SECRETARÍA DE PUEBLOS INDIOS
215 00	SECRETARÍA DE TURISMO
215 01	CENTRO DE CONVENCIONES Y POLYFORUM CHIAPAS
216 00	SECRETARÍA DE PESCA
218 00	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
218 01	INSTITUTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE POBLADOS
ENTIDADES	
251 00	COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS
252 00	INSTITUTO DE HISTORIA NATURAL Y ECOLOGIA
253 00	INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO
254 00	COMISIÓN DE CAMINOS
255 00	COMISION PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS
256 00	COORDINACIÓN DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DE CHIAPAS
258 00	COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
260 00	SERVICIOS EDUCATIVOS PARA CHIAPAS
263 00	CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE CHIAPAS
264 00	INSTITUTO DE SALUD
UNIDADES RESPONSABLES DE APOYO	
ORGANISMOS SUBSIDIADOS	
	INSTITUTO DE LAS ARTESANÍAS
	INSTITUTO DE LA VIVIENDA
	SISTEMA CHIAPANECO DE RADIO Y TELEVISIÓN
	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS *
	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL *
261 00	DEUDA PÚBLICA
262 00	DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO EN REGIONES DE POBREZA
265 00	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
PODER JUDICIAL	
301 00	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
301 01	TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL *
301 02	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO *
MUNICIPIOS	
401 00	MUNICIPIOS
	A la partida de gasto 4120 Ayudas a la Educación
	A diversas partidas de gasto
	Asignar a Transferencias
	Reforma Clasificación Administrativa
	Asignar a Subvenciones (4208 Subvenciones a Organismos y Empresas Públicas)
	Se Instalará Sistema Presupuestario y Contable.
	* Organismos Autónomos.



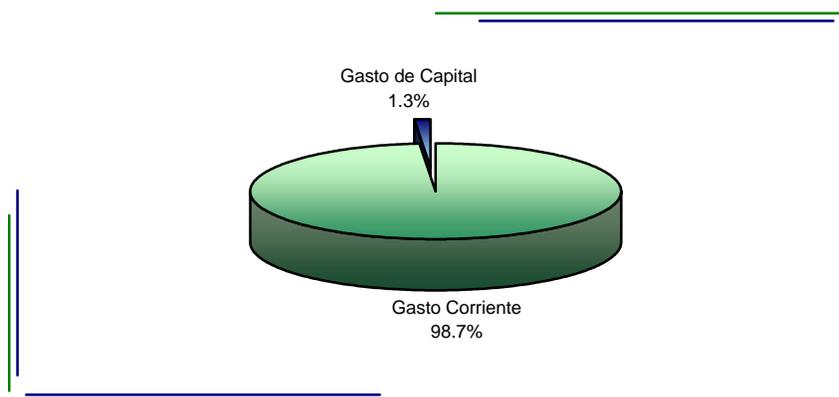
II.2.1.1.2. Poder Legislativo

El Poder Legislativo es el encargado de estudiar, integrar, revisar, promover y proyectar reglas, reglamentos, códigos y leyes que armonicen las relaciones de los ciudadanos, además de auditar y fiscalizar los recursos públicos y entre sus atribuciones esta el examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos y fijar las contribuciones con que haya de ser cubierto, en vista de los proyectos que el Ejecutivo presente, de acuerdo al artículo 29 fracción XII de la Constitución del Estado de Chiapas. Para el 2003 al Poder Legislativo se asigna un presupuesto de 165 millones 252 mil pesos, de los cuales 108 millones 130 mil pesos le corresponden al Congreso del Estado y el resto 57 millones 122 mil pesos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

Composición del Gasto del Poder Legislativo

(Porcentajes)

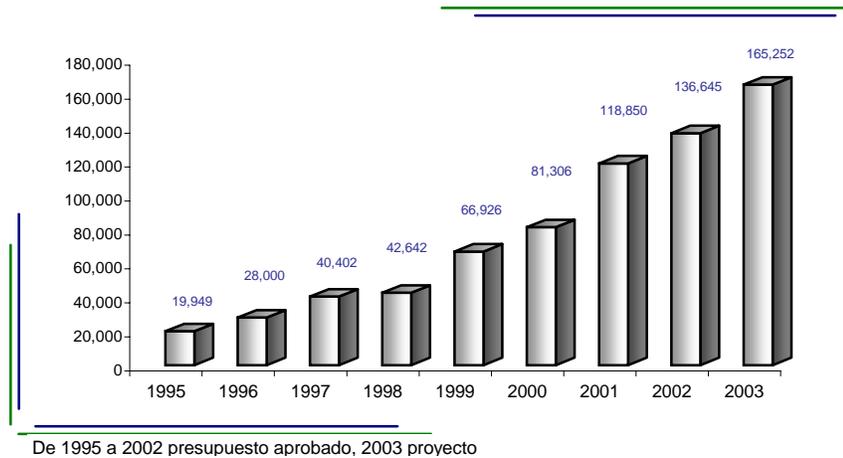
Gráfica II.7



Evolución del Gasto del Poder Legislativo 1995 – 2003

(Miles de Pesos)

Gráfica II.8



II.2.1.1.3. Poder Judicial

Para el ejercicio de 2003 al Poder Judicial se le asigna un presupuesto de 241 millones 30 mil pesos, incrementándose 39.2 por ciento con respecto al presupuesto del año anterior. Es importante mencionar que en el presupuesto de este poder, se incluyen a través de subsidios, al Tribunal Electoral del Estado y al Tribunal del Servicio Civil con importes de 6 millones 197 mil pesos y 6 millones 836 mil pesos respectivamente, así como de la creación de la sala superior y el consejo de la Judicatura. Lo anterior derivado de la reciente reforma al Poder Judicial. Este organismo comparte el compromiso, con los otros dos poderes, de mantener el orden en la entidad, condenando a penalidades que ameritan las conductas no permitidas de los ciudadanos en el ramo civil, familiar, administrativo, laboral, electoral y penal, impartiendo la justicia de una forma pronta y expedita en la conformación de los expedientes y trámite consecuente, hasta su resolución final. Porque del cumplimiento de estas acciones depende la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía, así como la confianza que ésta

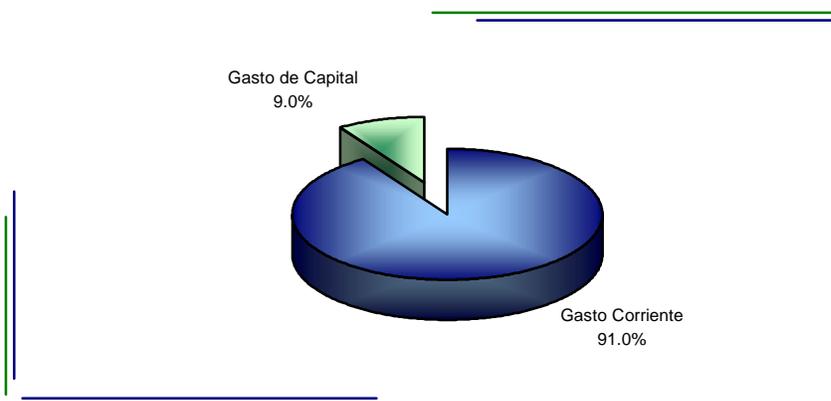


tenga en las instituciones. Por su parte, al Supremo Tribunal de Justicia se le asignan 227 millones 997 mil pesos de esto, el 77.6 por ciento están asignados a los servicios personales y el 12.8 por ciento a gastos de operación, 0.1 por ciento a ayudas y subsidios y el resto a gasto de capital, 9.5 por ciento.

Composición del Gasto del Poder Judicial

(Porcentajes)

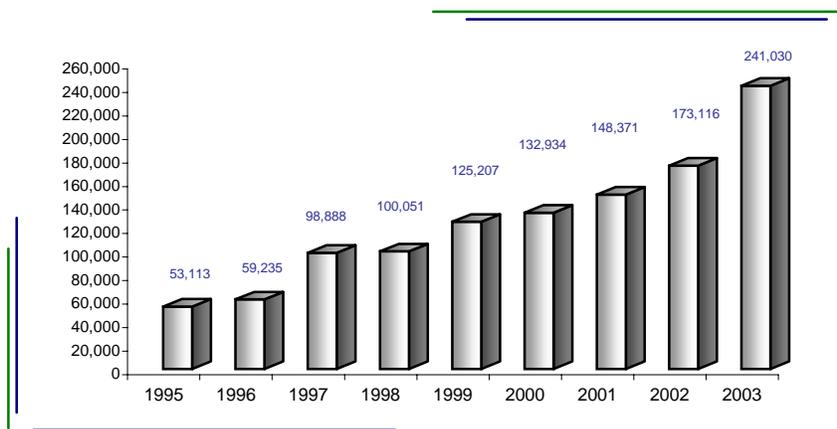
Gráfica II.9



Evolución del Gasto del Poder Judicial 1995 – 2003

(Miles de Pesos)

Gráfica II.10



De 1995 a 2002 presupuesto aprobado, 2003 proyecto



II.2.1.1.4. Poder Ejecutivo

La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal clasifica la organización y el funcionamiento de la administración pública estatal y establece las facultades de los titulares de las dependencias públicas del poder Ejecutivo, así como del funcionamiento de la misma, a su vez se establecen disposiciones que permitirán conocer las atribuciones y responsabilidades en la ejecución de programas, proyectos, obras y acciones que el Poder Ejecutivo realiza bajo un marco jurídico y administrativo. La clasificación anterior, nos permite integrar a las dependencias y sus órganos desconcentrados, entidades y unidades, acorde a la clasificación establecida en el cuadro II.2 de este capítulo. También se incluyen dentro de la 230 00 Organismos Subsidiados el registro presupuestario de los Organismos Autónomos siguientes: Comisión Estatal de Derechos Humanos con una asignación de 14 millones 403 mil pesos; y, al del Instituto Estatal Electoral con una asignación de 69 millones 241 mil pesos.

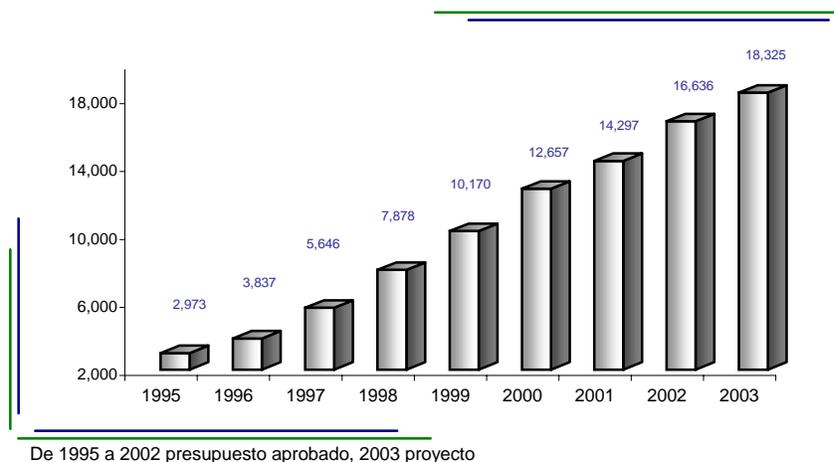
Dentro del quehacer gubernamental del Ejecutivo se continúan con las prioridades contenidas en el presupuesto de egresos, de invertir más recursos para el desarrollo social y humano, y de asignar gran parte de estos para educación, salud, vivienda y servicios básicos. Para dar cumplimiento a este propósito, el total del gasto del poder ejecutivo en caso de aprobarse ascendería a 18 mil 324 millones 657 mil pesos; incrementándose un 10.2 por ciento en comparación al asignado en el 2002. Con relación al gasto público total, éste representa el 77.6 por ciento.



Evolución del Gasto del Poder Ejecutivo 1995 – 2003

(Miles de Pesos)

Gráfica II.11



II.2.1.1.5. Municipios

Dentro del Ramo 33 se contemplan recursos para los municipios, como resultado de la adhesión del Estado de Chiapas al Sistema Nacional de Coordinación Hacendaria mediante convenios, estos recursos serán distribuidos a través de dos importantes fondos de aportaciones como son el Fondo de Infraestructura Municipal (FISM) y el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), en el primero se cuenta con recursos por 2 mil 202 millones 884 mil pesos y del FORTAMUN 903 millones 344 mil pesos. Así mismo a los municipios se les estima recursos por concepto de Participaciones por un monto de 1 mil 775 millones 359 mil pesos; lo que hace un total de recursos que se asignan a los municipios para su toma de decisiones por 4 mil 881 millones 587 mil pesos.



II.2.1.2. Clasificación Económica del Gasto

La clasificación económica del gasto nos permite hacer una distinción entre los gastos de naturaleza programable y los no programables, esta clasificación nos da una referencia sobre el margen de recursos que dispone el ejecutivo estatal para atender las prioridades ciudadanas. Asimismo, representa un indicador de la cuantía de recursos que se invierte en el desarrollo social, económico e institucional atendiendo funciones específicas de suma relevancia para el Estado de Chiapas.



Clasificación Económica del Gasto

(Miles de Pesos)

Cuadro II.4

DESCRIPCION	Proyecto 2003	%
Gasto Público Total	23,612,526	100.0
Gasto Programable	21,782,676	92.3
Gasto Corriente	4,137,400	17.5
Servicios Personales	2,724,730	11.5
Materiales y Suministros	318,439	1.3
Servicios Generales	499,588	2.1
Ayudas, Subsidios y Tranf.	238,170	1.0
I. F. Y Otras Erogaciones	356,474	1.5
Gasto de Capital	17,645,276	74.7
Inversión Física	5,906,363	25.0
Bienes Muebles e Inmuebles	24,938	0.1
Obra Pública	5,881,425	24.9
Inversiones Financieras y O.E.	20,639	0.1
Capital Humano	11,622,765	49.2
Educación	10,139,546	42.9
Salud	1,472,847	6.2
Capacitación	8,245	0.0
Asesoría	2,127	0.0
Amortizaciones	95,509	0.4
Gasto No Programable	1,829,850	7.7
Participación a Municipios	1,775,359	7.5
Costo Financiero de la Deuda	54,491	0.2



II.2.1.2.1. Gasto Programable

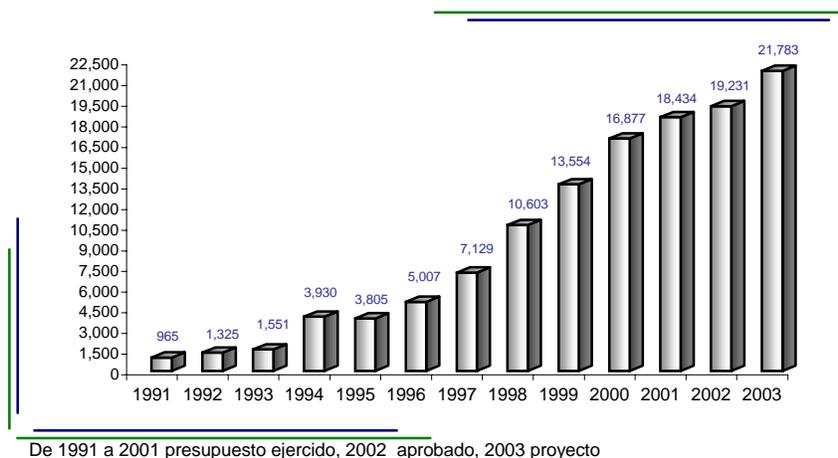
El Gasto Programable representa al conjunto de erogaciones que realiza el Estado, considerando los recursos destinados a los tres poderes, órganos autónomos y municipios para el cumplimiento de sus atribuciones, excluyendo las participaciones a municipios, los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) y el costo financiero de la deuda pública. El gasto programable contempla dentro de su estructura al gasto corriente y al gasto de capital.

En el gasto programable se atienden prioridades del Plan Estatal de Desarrollo 2001 - 2006 y los Programas Sectoriales, a su vez se destinan recursos para que los organismos públicos de la administración estatal y las aportaciones a los municipios, atiendan sus funciones y responsabilidades y ejecuten sus programas, proyectos, obras y acciones con el compromiso de que dirigirán sus esfuerzos a lograr avances importantes en el cumplimiento de los objetivos de la planeación estatal y de los propósitos de las políticas públicas; para este concepto, se estima ejercer 21 mil 782 millones 676 mil pesos, cantidad que supera en un 13.3 por ciento al gasto programable, presupuestado en el 2002.

Evolución del Gasto Programable 1991 – 2003

(Millones de Pesos)

Gráfica II.12



Para llevar a cabo las funciones correspondientes de la acción pública estatal, la clasificación del gasto programable, permite medir la influencia que tiene el gasto público en la economía, su utilidad radica en la identificación de los medios que las dependencias y entidades adquirirán para poner en práctica sus programas, proyectos, obras y acciones que proveerán los bienes y servicios públicos a favor de la ciudadanía. El gasto programable es un elemento sustancial que apoya las decisiones de asignación y da orientación a los recursos, y se divide en gasto corriente y de capital.

II.2.1.2.1.1. Gasto Corriente

El gasto corriente representa el total de las erogaciones que realiza el sector público y que no tiene como contrapartida la creación de un activo sino que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinan primordialmente a la contratación de recursos humanos, a la compra de materiales y al pago de servicios indispensables para la realización de actividades administrativas y de operación.

La importancia del gasto corriente radica en que se otorgan a través de éste rubro importantes beneficios a la población y una mayor derrama económica por parte de las dependencias y entidades, con el fin de elevar los niveles de bienestar. Esta aseveración se constata sobre todo, porque dentro de esta clasificación del gasto tradicional e inercialmente se han registrado los recursos que se destinan a los servicios de educación, salud, capacitación y adiestramiento, y que contrariamente al concepto de gasto corriente, si tienen como contrapartida la creación de un activo, siendo éste el trabajo calificado y altamente calificado.

Del total del gasto programable, los recursos destinados al gasto corriente representan el 19.0 por ciento, con una cifra que asciende a 4 mil 137 millones 400 mil pesos, en él se incluyen las prestaciones que las dependencias y entidades otorgan a la población,



favoreciendo la educación, la salud, la procuración de justicia, la seguridad pública, entre otras.

Del total del gasto corriente, el gasto destinado para el capítulo de servicios personales es el más representativo, mismo que participa con el 65.9 por ciento, equivalente a 2 mil 724 millones 730 mil pesos.

Para el pago de los materiales y suministros y de los servicios generales, mismos que constituyen los gastos de operación del Sector Público, se destinarán recursos por 818 millones 27 mil pesos, lo que permitirá la compra y adquisición de bienes, el pago de servicios indispensables y otros gastos diversos, necesarios para atender las funciones y responsabilidades que tienen encomendadas y realicen con eficiencia las actividades institucionales, en beneficio de la sociedad.

En ayudas, subsidios y transferencias, se asignan recursos por 238 millones 170 mil pesos, en estas se incluyen los Organismos subsidiados, los Organismos Autónomos, el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica, el Instituto de la Administración Pública, 5 al millar de la Contraloría General, las ayudas a instituciones sin fines de lucro, entre otros proyectos.

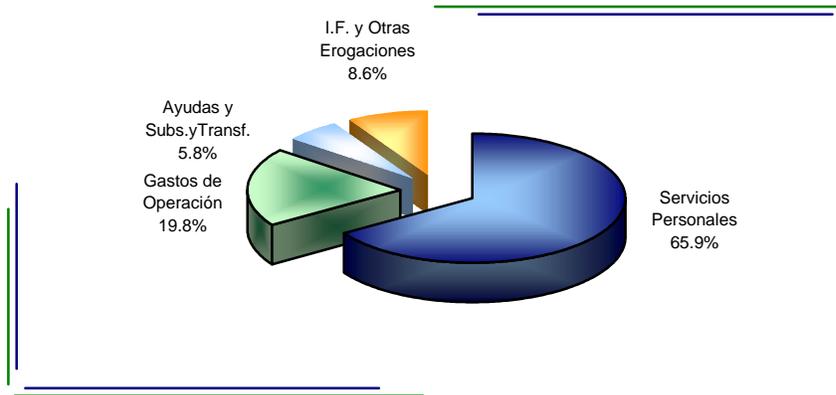
Finalmente en Gasto Corriente se incluyen recursos por 356 millones 474 mil pesos, asignado en I. F. y Otras Erogaciones, que por su naturaleza se prevén recursos previsible y que en el transcurso del ejercicio se van erogando, en estos gastos se incluyen las provisiones de transferencias de las funciones operativos de tránsito y parques, reserva para incremento salarial, programa de reemplacamiento 2003, impuesto sobre nómina, sistema de administración tributaria, impuestos sobre sueldos y salarios, complemento de sueldos a servidores públicos, programa emergente, atención a desplazados, fortalecimiento catastral a vivienda e indemnización por utilidad pública, y, 25 por ciento de impuesto sobre nómina para fomentar la creación de industrias.



Gasto Corriente por Capítulos

(Miles de Pesos)

Gráfica II.13



II.2.1.2.1.2. Gasto de Capital

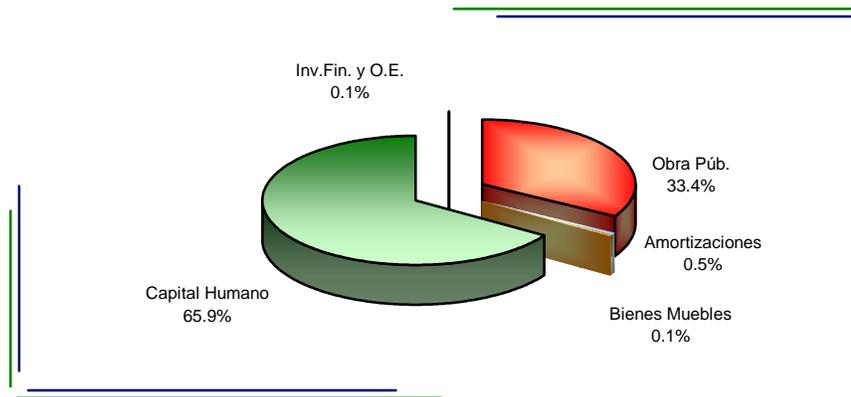
En su estructura y proporción presupuestal el gasto de capital refleja la prioridad que se le otorga al Capital Humano y a la creación de la infraestructura necesaria para expandir y mejorar los servicios, fundamentalmente a la educación, salud, construcción y mantenimiento de carreteras, vivienda y urbanización, así como la construcción de escuelas, hospitales, sistemas de agua entubada, entre otros. Proporciona además beneficios directos que se cuantifican en unidades físicas de producto final, su aplicación es estratégica y de suma importancia porque favorece la creación de fuentes de empleo e incrementa la productividad del trabajo humano al fomentar las actividades de los particulares y de las organizaciones productivas; su propósito es detonar el potencial productivo en las regiones y generar mayores oportunidades a quien desee invertir en el Estado. En gasto de capital, los recursos a ejercer se estiman en 17 mil 645 millones 276 mil pesos, cantidad que representa el 81.0 por ciento con respecto al gasto programable.



Gasto de Capital por Capítulos

(Miles de Pesos)

Gráfica II.14



A) Inversión Física

La inversión física representa todas las erogaciones que se realizan para la construcción y conservación de obra pública así como la adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Para realizar los proyectos, programas y obras de inversión física se prevén recursos por 5 mil 906 millones 363 mil pesos. Adicionalmente a estas se estiman para el pago de la Deuda Pública 150 millones de pesos.

Los recursos para la obra pública se destinan para la construcción, conservación y aprovechamiento de infraestructura, para el año 2003 se considera un gasto de 5 mil 881 millones 425 mil pesos.

Dentro del gasto de inversión en obra pública se contemplan los recursos de Inversión Normal, Desarrollo Social y Productivo en Regiones de Pobreza y Concertados



Diversos, dentro del primero se destinan recursos que permitirán desarrollar obras y proyectos relacionados principalmente con las comunicaciones y transportes, con actividades productivas y de fomento, con la infraestructura educativa, urbana, agropecuaria y de seguridad pública, entre otros. En el segundo rubro se otorgan recursos derivados de los convenios de desarrollo social de los gobiernos estatal - federal a los programas de combate a la pobreza extrema, ya que ésta es considerada como una prioridad dentro de las múltiples tareas de la administración gubernamental, y por último, la concertación de programas con organismos federales ha permitido obtener recursos varios para atender funciones específicas como la educación, desarrollo urbano, agropecuario, entre otros.

B) Inversiones Financieras y Otras Erogaciones

En este rubro se asignan para el ejercicio de 2003 recursos que ascienden a 20 millones 639 mil pesos, mismos que se destinarán para el Fondo Contra la Delincuencia Organizada, atendiendo el compromiso establecido entre el Estado y los empresarios para prevenir, combatir y perseguir a la delincuencia organizada en las modalidades de secuestro, asalto en carreteras, robo de vehículo y abigeato.

C) Capital Humano

El gasto de capital humano se define como las “erogaciones que realiza el sector público estatal a través de proyectos institucionales destinados al fomento de la inversión de tiempo y capital en los rubros de: asesoría, capacitación, gasto educativo y salud, que contribuyan a elevar el proceso de formación y desarrollo educativo y del personal, permitiendo adquirir conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes para el incremento del capital intelectual de las personas así como de la productividad y calidad del servicio”.



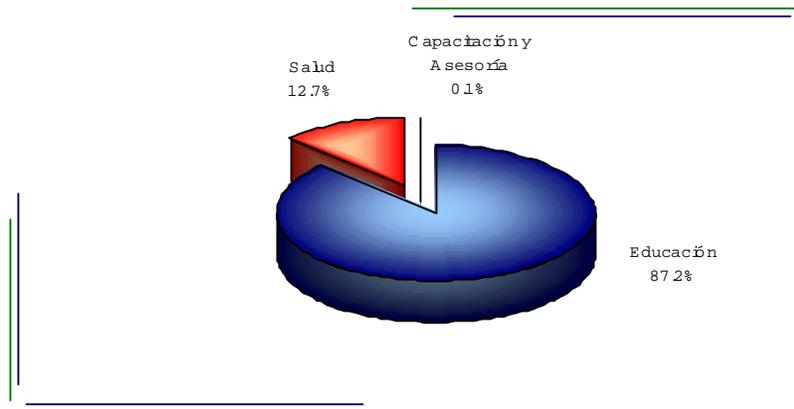
Para el 2003 el gasto destinado a este concepto asciende a 11 mil 622 millones 765 mil pesos y representa el 49.2 por ciento del gasto público total.

Este concepto de Capital Humano se explica más a detalle en el capítulo IV Capital Humano del presente documento.

Distribución del Gasto de Capital Humano

Porcentajes

Gráfica II.15



D) Amortizaciones

Las amortizaciones contemplan las erogaciones destinadas para cubrir los pagos de cargas financieras contraídas por el Estado, por concepto de deuda pública. Para el ejercicio del 2003 se prevé asignar el pago por 95 millones 509 mil pesos.



II.2.1.2.2. Gasto no Programable

El gasto no programable, está conformado por las participaciones a los municipios y el costo financiero de la deuda. Los recursos asignados suman 1 mil 829 millones 850 mil pesos, equivalente a 7.7 por ciento del presupuesto total.

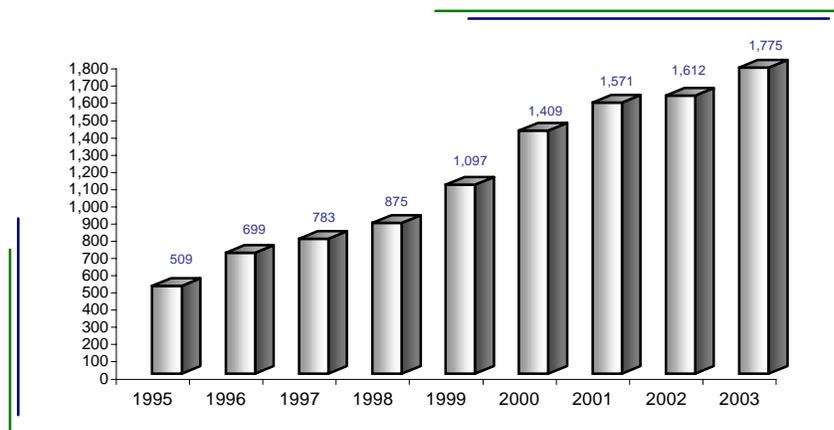
II.2.1.2.2.1. Participaciones a Municipios

Para el ejercicio fiscal del 2003, se contemplan recursos por un total de 1 mil 775 millones 359 mil pesos, de los cuales 1 mil 612 millones 191 mil pesos se distribuyen a través del Fondo General de Participaciones, 95 millones 904 mil pesos del Fondo de Fomento Municipal, 17 millones 931 mil pesos corresponden del Fondo de Participación de Impuestos Especiales, 35 millones 935 mil pesos por concepto de Impuesto Sobre Tenencia o uso de Vehículos y 13 millones 398 mil pesos de Impuestos Sobre Automóviles Nuevos. (ver capítulo VIII)

Evolución de las Participaciones a Municipios

(Millones de Pesos)

Gráfica II.16



De 1995 a 2001 presupuesto ejercido, 2002 aprobado, 2003 proyecto.



II.2.1.2.2.2. Costo Financiero de la Deuda Pública Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal del año 2003, en el rubro del costo financiero de la deuda pública, se contempla erogar un total de 54 millones 491 mil pesos.

II.3. EVOLUCIÓN Y SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA

El Gobierno de Cambio, consciente de enfrentar con prontitud y eficiencia las crecientes demandas de la población, se ha propuesto hacer de las Finanzas Públicas la herramienta que permita atender con eficiencia dichas demandas, sobre todo las más apremiantes.

Para ello, el Plan de Desarrollo Chiapas 2001–2006 propone replantear el manejo de los recursos del erario, bajo una conducción ordenada y comprometida por parte de los responsables en la materia, sustentada en una visión estratégica.

En ese contexto la Política de Deuda Pública tiene como premisa administrar de manera responsable los pasivos actuales, así como los que en su momento se llegasen a contratar.

OBJETIVOS

Para el ejercicio 2002, el propósito central de esta Política ha sido minimizar los efectos que la carga financiera tiene sobre el gasto público; mantener el saldo de los débitos en niveles saludables; coadyuvar al equilibrio de las finanzas estatales y procurar hasta donde las condiciones macroeconómicas lo permitan, ahorros presupuestales que puedan ser aplicados al gasto de inversión productiva y de desarrollo.



ESTRATEGIAS

Renegociar la Deuda Pública, buscando siempre mejorar su perfil; considerar la importancia de incursionar en el mercado de valores; participar activamente en foros como el Grupo de Deuda Pública Estatal y Municipal que coordina la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, así como estrechar enlaces con la Federación y Entidades Federativas, a fin de intercambiar experiencias y puntos de vista útiles para el desarrollo del tema que nos ocupa.

ACCIONES

La Política Económica y Monetaria implementada por las autoridades federales, sin duda ha tenido efectos favorables sobre diversos indicadores macroeconómicos, entre ellos la inflación. En base a esto ha surgido la necesidad de reconsiderar la conveniencia de continuar en el esquema actual de UDI's.

En ese sentido se establecieron enlaces continuos con las instituciones bancarias acreedoras, lográndose reducir la tasa de interés de 7.45 a 6.50 por ciento real anual, lo que significa una reducción de 95 puntos base. Es importante resaltar que con ello, Chiapas se convierte en la primera Entidad Federativa en lograr con éxito esta renegociación a la baja.

RESULTADOS

Al cierre de agosto de 2002, el saldo de la Deuda Pública estatal se ubicó en 1 mil 44 millones 155 mil 606 pesos, dicho monto está conformado por la Deuda Directa e Indirecta, correspondiéndole a cada una 930 millones 555 mil 820 pesos y 113 millones 599 mil 786 pesos.



Evolución del Saldo de la Deuda Pública

Enero-Agosto del 2002

Cuadro II.5

(Pesos)

Meses	Total		
	Directa	Indirecta	Total
Enero	944,723,769	99,070,836	1,043,794,605
Febrero	946,579,601	99,070,836	1,045,650,437
Marzo	940,303,216	99,540,540	1,039,843,756
Abril	941,738,305	104,859,831	1,046,598,136
Mayo	937,287,899	108,891,158	1,046,179,057
Junio	935,282,238	108,891,158	1,044,173,396
Julio	933,274,898	113,423,067	1,046,697,965
Agosto	930,555,820	113,599,786	1,044,155,606

Evolución Trimestral del Saldo de la Deuda Pública

Cuadro II.6

(Pesos)

CONCEPTO	2001	2002		
	DICIEMBRE	MARZO	JUNIO	AGOSTO
Directa	946,784,360	940,303,216	935,282,238	930,555,820
Indirecta	97,971,012	99,540,540	108,891,158	113,599,786
Total	1,044,755,372	1,039,843,756	1,044,173,396	1,044,155,606

Asimismo, en comparación con el ejercicio de 1994, el saldo de la deuda se ha reducido en un 70.3 por ciento en términos reales, es decir actualmente equivale a un monto de 296 millones 639 mil 379 pesos de aquel año.



Variación del Saldo Total de la Deuda Pública

Cuadro II.7
(Pesos)

CONCEPTO	Dic-94	Dic-95	Dic-96	Dic-97	Dic-98	Dic-99	Dic-00	Dic-01	Dic-02
Pesos corrientes	1,000,170,141	1,027,939,590	1,029,632,674	961,639,169	1,067,339,473	1,132,367,102	1,088,993,092	1,044,755,372	1,044,173,396
Variación nominal		28	29	-3.9	6.7	13.2	8.9	4.5	4.4
Pesos constantes	1,000,170,141	676,426,892	530,552,420	428,208,526	400,707,586	378,495,258	334,067,321	306,978,833	296,639,379
Variación real		-32.4	-46.9	-57.2	-59.9	-62.2	-66.6	-69.3	-70.3

Relativo a la participación de la banca en la Deuda Directa, se tiene que del total de ella, 893 millones 595 mil 038 pesos están contratados con la Banca Comercial, mientras que 36 millones 960 mil 782 pesos, corresponden a la Banca de Desarrollo; representando cada una 96.0 y 4.0 por ciento del global.

Participación de la Banca en la Deuda Directa y Variación Respecto a 1994

Cuadro II.8
(Pesos)

Concepto	Saldo		Diferencia	Var. Nom.	1994 Pesos Const.	Var. Real %	Diferencia
	Dic.1994	Ago.2002					
Directa	942,100,925	930,555,820	-11,545,105	-1.2	3,316,204,088	-71.9%	-2,385,648,268
Banca Comercial	791,330,000	893,595,038	102,265,038	12.9	2,785,489,018	-67.9%	-1,891,893,980
Banca de Desarrollo	150,770,925	36,960,782	-113,810,143	-75.5	530,715,069	93.0%	-493,754,287

En lo que respecta al saldo de la Deuda Indirecta, el total de éste corresponde a los créditos contratados a través del convenio de creación del Fideicomiso Federal FOGACAFE, administrándose al programa estatal a través del FIRECH. En ese sentido, es importante comentar que esto representa menores compromisos para el Gobierno Estatal, puesto que disminuyen sus responsabilidades solidarias como aval de los deudores.



Participación de la Banca en la Deuda Indirecta y Variación Respecto a 1994

Cuadro II.9

Concepto	Saldo		Dif.	Var. Nom.	1994 Pesos Const.	Var. Real %	Diferencia
	Dic.1994	Ago.2002					
Indirecta	58,069,216	113,599,786	55,530,570	95.6%	204,404,185	-44.4%	-90,804,399
BANOBRAS	58,069,216		-58,069,216	-100.0%	204,404,185	-100.0%	-204,404,185
FIRECH		113,599,786	113,599,786				113,599,786

En cuanto al Endeudamiento Neto Total, este indicador muestra un desendeudamiento por 16 millones 228 mil 540 pesos como resultado de la atención responsable que a la Deuda Directa se le ha dado, pues su incremento de 29 millones 961 mil 56 pesos, se vio neutralizado por amortizaciones 1.5 veces mayores a esta cantidad.

Es importante señalar que el incremento referido (en la Deuda Directa), se ha originado por la inflación y su impacto en el valor de las UDI's (instrumento en el que se encuentra contratada la deuda). Respecto a la Deuda Indirecta, la cual se maneja en dólares americanos, su saldo en moneda nacional presenta un incremento por 15 millones 628 mil 774 pesos como resultado del comportamiento del tipo de cambio.

Endeudamiento Neto

Cuadro II.10

(Pesos)

Deuda	Saldo Diciembre	Agosto 2002			Endeudamiento
		Incremento	Amort.	Saldo	
Directa	946,784,360	29,961,056	46,189,596	930,555,820	-16,228,540
Indirecta	97,971,012	15,628,774	-	113,599,786	15,628,774
Total	1,044,755,372	45,589,830	46,189,596	1,044,155,606	-599,766



Por otra parte, respecto a los pagos por Costo y Servicio de la Deuda Directa, éstos totalizaron un monto de 90 millones 531 mil 224 pesos, de los cuales 46 millones 189 mil 596 pesos, es decir el 51.0 por ciento correspondieron al pago de capital y 44 millones 341 mil 628 pesos, el 49.0 por ciento, al pago de intereses.

Amortizaciones y Servicios Pagados por la Deuda Pública Directa Enero-Agosto del 2002

Cuadro II.11
(Pesos)

Meses	Capital	Intereses	Total
Enero	5,519,293	5,925,823	11,445,116
Febrero	5,582,582	5,904,530	11,487,112
Marzo	5,595,406	5,903,721	11,499,127
Abril	5,660,500	5,886,771	11,547,271
Mayo	5,893,335	5,290,093	11,183,428
Junio	5,935,004	5,033,467	10,968,471
Julio	5,982,119	5,135,599	11,117,718
Agosto	6,021,357	5,261,624	11,282,981
Total	46,189,596	44,341,628	90,531,224

Bajo este contexto, las acciones realizadas han permitido configurar un escenario financiero con una capacidad mayor para sufragar los compromisos del gasto público, por lo que el porcentaje del Costo y Servicio de la deuda respecto al Gasto Total ha presentado una disminución considerablemente, de tal manera que del 17.2 por ciento que representó en 1995, pasó a ser tan sólo del 0.6 por ciento al mes de agosto de 2002.



Es decir que, en 1995 de cada peso que se erogaba en el gasto público, 17.2 centavos eran dirigidos a la atención de la deuda; en contraste al cierre del cuarto bimestre de 2002 las erogaciones para este rubro fueron tan sólo de 0.6 centavos, situación que favoreció la capacidad financiera del erario.

Carga de la Deuda

Cuadro II.12
(Miles de Pesos)

Concepto	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Gasto Total (G.T.)	4,718,347	5,836,222	8,040,019	11,559,744	14,811,252	18,525,423	20,391,502	15,035,278
Amortizaciones	418,833	259,029	232,203	75,772	65,173	88,554	100,275	46,190
Intereses	393,105	89,221	74,789	68,064	74,429	76,101	74,212	44,342
Costo y Serv. de la Deuda	811,938	348,250	306,992	143,836	139,602	164,655	174,487	90,532
Porcentaje Respecto al G.T.	17.2%	6.0%	3.8%	1.2%	0.9%	0.9%	0.8%	0.6%

Finalmente es importante señalar que en el marco del proceso de calificación a las finanzas públicas, las agencias Standard and Poor's y Moody's han otorgado a la Entidad las calificaciones de BBB y A3 respectivamente, mismas que se encuentran dentro del grado de inversión.

En opinión de Moody's, la calificación asignada a la Entidad "está basada en el desempeño de una sólida posición fiscal, sustentada en operaciones financieras positivas". Lo anterior fortalece la imagen de Chiapas ante los inversionistas nacionales e internacionales, además de que existe una mayor posibilidad de acceder a líneas de crédito.

Para el ejercicio 2003 se tiene programado erogar recursos a la carga financiera (capital e intereses) por 150 millones, de los cuales 95 millones 509 mil pesos serán para el principal, mientras que 54 millones 491 mil pesos serán para los intereses.



CONCLUSIONES

Las medidas implementadas sin duda contribuyen a estabilizar las finanzas, amén de que están dadas las condiciones para contraer financiamiento crediticio, sin embargo éste deberá darse bajo esquemas (monto, plazos y tasas) que sean favorables al erario estatal.

Los resultados hasta ahora obtenidos muestran el interés del Gobierno de la Esperanza por configurar un panorama financiero estable y confiable, que conlleve al incremento en la inversión pública y favorezca el desarrollo socioeconómico de la Entidad.

